



SC5596-1



Gobernación  
del Atlántico

¡Atlántico  
para la Gente!

## NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad a lo ordenado en el inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en virtud de la imposibilidad de efectuar la notificación personal, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada en el RUNT, esta fue objeto de devolución, por lo tanto, se procede a notificarle por medio del presente AVISO al señor **OSLAIVI ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 72164374 la Resolución No.001582 de fecha 26 de Noviembre de 2020 por medio de la cual la Inspección No.1 del Tránsito del Atlántico resuelve sobre la orden de comparendo No.99999999000004419585.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente Notificado, AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE A LA DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO, dejando constancia que contra éste procede el recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente aviso.

Anexo: Se adjunta a este aviso seis (6) folios copia íntegra de la Resolución No.001582.

Se publica el presente AVISO por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del veinte y tres (23) de Diciembre de 2020, a las 08:00 A.M. en la página web del Tránsito del Atlántico [www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co) y en un lugar de acceso al público en las oficinas ubicadas en la Vía Oriental kilómetro 64 de la Sede de Sabanagrande.

MIRIAM ALVAREZ PULIDO  
Inspectora No.1 Tránsito Atlántico